Buenos Aires, ocho de febrero de 2006

Vista: la Resolución nº 43/2005 y la Acordada nº 8/2002; y

Considerando:

Mediante la Resolución n° 43/2005 el Tribunal concedió a la abogada Laura BARREIRO —quien se desempeña como oficial en la vocalía de la Dra. Alicia E. C. Ruiz— licencia sin goce de haberes por un año, conforme lo establecido por el artículo 26 del Reglamento Interno.

A efectos de poder cubrir las tareas habituales en esa dependencia funcional, sin necesidad de designar otra persona, la Sra. Jueza solicita que a partir del 1° de febrero de 2006 y mientras dure la licencia de la oficial Barreiro, el abogado Martín Perel, legajo n° 125, quien presta servicios como escribiente en la Secretaría Judicial en Asuntos Penales, Contravencionales y de Faltas, sea asignado temporariamente a su vocalía.

En atención a la diferencia de categorías y responsabilidades entre el cargo que el abogado Martín Perel desempeña actualmente y el que cubrirá a partir del 1.02.06, corresponde la aplicación a su favor del suplemento temporario «adicional por interinato de cargo» fijado por la Acordada n° 8/2002.

Por ello,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA RESUELVE:

- 1. **Asignar** temporariamente al abogado Martín PEREL, legajo n° 125, a la vocalía Dra. Alicia E. C. Ruiz, a partir del 1° de febrero de 2006 y mientras dure la licencia acordada por la Resolución n° 43/2005.
- 2. **Establecer** el pago del suplemento temporario «adicional por interinato de cargo» creado por la Acordada nº 8/2002 a favor del abogado Martín PEREL, legajo nº 125, quien reemplazará en todas sus funciones a la oficial Laura BARREIRO, legajo nº 61, a partir del 1º de febrero de 2006 y mientras dure la licencia sin goce de sueldo que se le concediera por la Resolución nº 43/2005.
- 3. **Mandar** se registre esta resolución, se dé a la Dirección General de Administración y se notifique al interesado.

Firmado: José O. Casás (Vicepresidente), Ana María Conde (Jueza), Luis Francisco Lozano (Juez), Alicia E. C. Ruiz (jueza).

RESOLUCIÓN Nº 01/2006